



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°049-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 04 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N°03-2023-WIBS-ESP-ADM.DGA/UNJ, de fecha 07 de marzo del 2023, Oficio N°573-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de marzo del 2023, Oficio N°379-2023-UNJ/OPP, de fecha 15 de marzo del 2023, Informe N°102-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de abril y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Informe N°03-2023-WIBS-ESP-ADM.DGA/UNJ, de fecha 07 de marzo del 2023, el Ing. Wilbert Iván Becerra Sánchez, Especialista de la Dirección General de Administración, solicita al Director General de Administración reembolso, por el monto de S/. 95.00 (Noventa y Cinco con 00/100 soles), por gastos realizados en comisión de servicios, con el fin de diligenciar la Carta N°01-2023-UNJ/STPAD/OI/JERF, en la cual se adjuntaba la Resolución de Órgano Instructor N°01-2023-UNJ, que resuelve Disponer el inicio del procedimiento administrativo disciplinario administrativo disciplinario (PAD), al C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán, el día 28 de febrero del 2023;

Con Oficio N°573-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 08 de marzo del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para reembolso por el monto de S/. 95.00 (Noventa y Cinco con 00/100 soles), a favor del Ing. Wilbert Iván Becerra Sánchez, Especialista de la Dirección General de Administración, por gastos realizados en comisión de servicios, con el fin de diligenciar la Carta N°01-2023-UNJ/STPAD/OI/JERF, en la cual se adjuntaba la Resolución de Órgano Instructor N°01-2023-UNJ, que resuelve Disponer el inicio del procedimiento administrativo disciplinario administrativo disciplinario (PAD), al C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán, el día 28 de febrero del 2023;

Mediante Oficio N°379-2023-UNJ/OPP, de fecha 15 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Ing. Wilbert Iván Becerra Sánchez, Especialista de la Dirección General de Administración, por gastos realizados en comisión de servicios, con el fin de diligenciar la Carta N°01-2023-UNJ/STPAD/OI/JERF, en la cual se adjuntaba la Resolución de Órgano Instructor N°01-2023-UNJ, que resuelve Disponer el inicio del procedimiento administrativo disciplinario administrativo disciplinario (PAD), al C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán, el día 28 de febrero del 2023;

Con Informe N°102-2023-UNJ/UTC, de fecha 03 de abril, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor del Ing. Wilbert Iván Becerra Sánchez, Especialista de la Dirección General de Administración, por gastos realizados en comisión de servicios, con el fin de diligenciar la Carta N°01-2023-UNJ/STPAD/OI/JERF, en la cual se adjuntaba la Resolución de Órgano Instructor N°01-2023-UNJ, que resuelve Disponer el inicio del procedimiento administrativo disciplinario administrativo disciplinario (PAD), al C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán, el día 28 de febrero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 95.00 (Noventa y Cinco con 00/100 soles), a favor del Ing. Wilbert Iván Becerra Sánchez, Especialista de la Dirección General de Administración, por gastos realizados en comisión de servicios, con el fin de diligenciar la Carta N°01-2023-UNJ/STPAD/OI/JERF, en la cual se adjuntaba la Resolución de Órgano Instructor N°01-2023-UNJ, que resuelve Disponer el inicio del procedimiento administrativo disciplinario administrativo disciplinario (PAD), al C.P.C. Steve Jesús Zavaleta Bazán, el día 28 de febrero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC: Hela Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

375